LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLALOSADA
DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 13º Garantías** del manual de contratación de la Institución Educativa donde hace referencia a que *"Los contratos que celebre la Institución Educativa, conforme a lo reglamentado en el acuerdo **002-2026**, no exigirán la constitución de pólizas"*, por lo anterior el proceso contractual **011-2026** no exigirá póliza teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se realizó en el estudio previo de presente proceso.

Expedida en el Municipio de la Plata, a los 20 días del mes de octubre del 2026.

ZULMA CAROLINA CASTRO PEREZ
C.C 36.303.955.
Rector I.E Villalosada